



Comunidad de Madrid
COMISIÓN JURÍDICA
DEL DEPORTE



REGISTRO DE SALIDA
Ref:09/306436.9/16 Fecha:05/04/2016 14:05

Cons. Educación, Juventud y Deporte
Reg.C. Educación, Juventud y Dep. (GV)
Destino: FEDEACIÓN MADRILEÑA DE GALGOS

NC 22/16 (Electoral)

Con fecha 4 de abril de 2016, tuvo entrada vía correo electrónico institucional en el Registro de esta Comisión Jurídica del Deporte escrito de recurso electoral interpuesto por D. Eduardo Pérez Ruiz, en calidad de Presidente del Club VALDECANTOS, afiliado a la Federación Madrileña de Galgos, impugnando una resolución de la Junta Electoral de la citada Federación.

Con tal motivo le damos traslado del mismo a efectos de que remita copia del expediente y realice las alegaciones que considere oportunas e informe sobre cuantos extremos estime convenientes, como trámite previo a su conocimiento y estudio por parte de la Comisión Jurídica del Deporte.

4 de abril de 2016

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN
JURÍDICA DEL DEPORTE

Fdo: Antonio Guerrero Olea



Sr. Presidente Junta Electoral
Federación Madrileña de Galgos
C/ Ventura Rodríguez, 5 -
28008 Madrid
correo electrónico: galgosfm@gmail.com



A LA COMISION JURIDICA DEL DEPORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

D. Eduardo Pérez Ruiz, con D.N.I 51428071-W y domicilio a efecto de notificaciones en Madrid, en la calle Paseo de la Castellana, 127, 1ªA, 28046 Madrid, email: aperea@perea-abogados.com en su condición de Presidente del **CLUB VALDECANTOS**, en uso del derecho de representación del club, ante esa junta comparece y **DICE:**

Que en fecha 1 de abril de 2016 se ha publicado en la pagina web de la Federación Madrileña de Galgos el **Acta 3º** de la Junta Electoral en relación a las reclamaciones de las **Candidaturas y aprobación de censos electorales definitivos**.

Que en la representación que ostento, y por medio del presente escrito, en tiempo y forma, vengo a formular **Recurso** frente al mencionado acuerdo, en base a las siguientes,

ALEGACIONES

1. De conformidad con lo dispuesto en la Orden 48/2012, de 17 de enero, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deportes y Portavoz del Gobierno, con el Reglamento Electoral, ajustándose dicho proceso electoral a la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, el Decreto 159/1996, de 14 de noviembre por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid.

El día 31 de marzo de 2016 pusimos en conocimiento de esta junta electoral mediante recurso en relación a la **Proclamación de Candidaturas y aprobación de censos electorales definitivos** que durante las comprobaciones de las candidaturas fue detectada una

irregularidad en la documentación que este club facilito a la Federación Madrileña de Galgos, tal y como se expresaba en el **Acta 2** publicada en la página web de la Federación Madrileña de Galgos "*el presidente del club no se corresponde con la persona que ha firmado la representación de voto y la solicitud de candidatura por club, por lo que no es aceptada la candidatura*".

2. Con el objeto de proceder a la subsanación de los vicios observados se efectuó una solicitud **variación de datos al Registro de Entidades Deportivas.**

Se acompaña como **DOC. N°1 la solicitud de variación de datos al Registro de Entidades Deportivas, así como escrito dirigido a la Junta Electoral.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 apartado primero del Reglamento Electoral de la Federación Madrileña de Galgos relativo a la publicación de candidatos presentados y subsanación de errores.

Las Listas, por estamentos, de los candidatos que se hayan presentado se harán públicas, por la Junta Electoral en el tablón de anuncios de la Federación, para general conocimiento y posibles reclamaciones de error, vicio e irregularidades que pudieran incidir en los candidatos presentados. Las reclamaciones deberán presentarse ante la Junta Electoral en el plazo de dos días a contar desde la publicación de las listas de candidatos presentados.

3. Dicho error ya fue subsanado en tiempo y forma. No obstante, el **CLUB VALDECANTOS no aparece reflejado en el listado de clubs candidatos a la Asamblea de Elecciones 2016.**

4. Tras la corrección del mencionado error solicitamos **sea aprobada la candidatura y representación presentada por el CLUB VALDECANTOS** junto con la **admisión de la candidatura de Eduardo Pérez Ruiz** y se incluya la misma en el listado de candidatos deportistas a la Asamblea General.

Por lo expuesto;

SOLICITO: Que habiendo por presentado este escrito, se admita y en su virtud, acuerde tener por efectuadas las anteriores alegaciones y proceda a la **subsanción del listado de clubes candidatos a la Asamblea General incluyendo al CLUB VALDECANTOS y se admita la candidatura de Eduardo Pérez Ruiz incluyéndose en el listado de candidatos deportistas a la Asamblea General.**

Martes día 5 de abril de 2016

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

Recurso contra resolución Junta Electoral de la Federación Madrileña de Galgos

Antonio Perea [aperea@perea-abogados.com]

Enviado el: lunes, 04 de abril de 2016 18:27

Para: CJDCM CJDCM , CJDCM

Datos adjuntos: Comisión jurídica.pdf (1 MB) ; Escrito Junta electoral.pdf (60 KB) ; Binder1.pdf (661 KB)

Estimados Sres.

Adjunto les envío escrito de recurso contra acuerdo de la Junta electoral de la Federación Madrileña de Galgos, en nombre de CLUB VALDECANTOS.

Rogando den tramite al mismo y acusen recibo del presente.

Reciban un saludo,

Antonio Perea